

|                                                                                                                                                           |                                                       |                                         |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA<br><br>FORMATO AVISO | Código: FOR-ATC-008                     |  |
|                                                                                                                                                           |                                                       | Versión: 0                              |  |
|                                                                                                                                                           |                                                       | Fecha: Memo 12019039063<br>– 10/09/2019 |  |
|                                                                                                                                                           |                                                       | Página: 1 de 1                          |  |

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **DENNIS HAZEL APONTE ESTRADA**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **3783152026**

**LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**  
**Subdirectora Local Para La Integración Social**

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
\_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro  

X

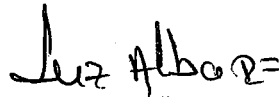
Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3783152026**

|                                                                                                                                                          |                                                       |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA<br><br>FORMATO AVISO | Código: FOR-ATC-008                     |
|                                                                                                                                                          |                                                       | Versión: 0                              |
|                                                                                                                                                          |                                                       | Fecha: Memo I2019039063<br>– 10/09/2019 |
|                                                                                                                                                          |                                                       | Página: 1 de 1                          |

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

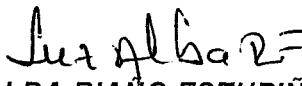
Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 07 del 2026 a las 8:00 a.m.

  
**LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑÁN**

*Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy*

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 16 de 07 del 2026 a las 4:30 p.m.

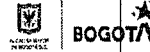
  
**LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑÁN**

*Subdirectora (E) Local Para La Integración Social Kennedy*

BOGOTÁ  
Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20260612-114254-180464-71678071  
2026-06-12T16:23:26-05:00 - Página 1 de 7



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-06-12 11:42:51  
Radicado: S2026116193

Cod Dependencia: 26 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Destino: DENNIS HAZEL APONTE ESTRADA  
Total Anexos: 0

Código 1213012  
Bogotá D. C., 11 de junio de 2026

Señor  
**DENNIS HAZEL APONTE ESTRADA**  
C.C. 1026272847  
Dirección: AK 68 # 5 - 75  
Correo: hazel0320@gmail.com  
Ciudad.

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo y No. Identificación: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_:\_\_\_\_:\_\_\_\_  
DU AM AAAA HH MM

Causa de la Notificación: \_\_\_\_\_  
Observaciones: **Falta Torre y Apartamento**  
**Clobo Residencial**  
**ICONIK 68**

**Asunto:** Respuesta Requerimiento 3783152026 DP 400 - 2026

Respetado Señor, reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud relacionada con: "(...) MANEJO DE BASURAS Y HABITANTES DE CALLE. (...)", la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Decreto Único Distrital 647 de 2025<sup>1</sup>, se informa:

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el proyecto de inversión 7948, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de la habitabilidad en calle. Este proyecto tiene como objetivo generar oportunidades para las personas en situación de calle y mejorar la convivencia ciudadana a través de una atención integral y un abordaje diferencial.

Es importante recordar que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, según lo indica la Sentencia T-043 de 2015. No obstante, la Secretaría ofrece oportunidades para que esta población mantenga su estatus de ciudadanos sujetos de derechos, conforme al principio de la dignidad humana.

En respuesta a su solicitud, el Equipo Móvil de Abordaje Territorial de Kennedy realizó las siguientes acciones:

<sup>1</sup> Decreto Único Distrital 647 de 2025, normativa clave emitida por la Alcaldía de Bogotá que compila, unifica y moderniza más de 3.300 normas del Sector de Integración Social, simplificando trámites, eliminando duplicidades y actualizando la estructura institucional para mejorar la atención a poblaciones vulnerables, consolidando un marco normativo claro para el bienestar e inclusión en la capital colombiana, según información de la Secretaría de Integración Social.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
correspondencia@integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20280612-114254-1a0464-71678071  
2028-06-12T16:23:26-05:00 - Página 2 de 7



El 9 de junio de 2026 se realizó un recorrido de verificación en el sector referido, con el propósito de constatar la posible presencia de población habitante de calle en la zona. Durante la intervención se evidenció la presencia de ciudadanos habitantes de calle, así como de cambuches estructurados y circunstanciales. De igual manera, se observaron amplios focos de acumulación de residuos y una abundante cobertura de pasto y arbustos en el entorno del Río Fucha, condiciones que podrían favorecer la permanencia y el asentamiento de población habitante de calle en el sector.

En el marco de las acciones desarrolladas, se realizó el abordaje de las personas habitantes de calle, con quienes se estableció un diálogo orientado a identificar sus necesidades y a ofertar los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el propósito de contribuir a la dignificación de sus condiciones de vida. Durante la interacción, las personas manifestaron que, por diversas circunstancias personales, se han visto en la necesidad de habitar en la calle; asimismo, señalaron que conocen la oferta institucional de la SDIS, participan ocasionalmente en jornadas de autocuidado y escucha activa, y han hecho uso de servicios como los hogares de paso. De igual manera, indicaron que en el territorio logran generar ingresos a través de la recolección y comercialización de material reciclable, así como mediante ayudas brindadas por miembros de la comunidad, lo que les permite subsistir en la zona. En este sentido, se reiteró la importancia de acceder de manera permanente a la oferta institucional de la SDIS y se adelantó un ejercicio de sensibilización frente a las afectaciones y riesgos asociados a la vida en calle, así como sobre el uso adecuado del espacio público y las problemáticas de convivencia derivadas de su uso inadecuado.

De manera complementaria, se sostuvo diálogo con el guarda de seguridad del sector, quien manifestó que las situaciones presentes en la zona están asociadas a la existencia de extensos focos de residuos, la presencia de población habitante de calle en cambuches y dinámicas relacionadas con el consumo y presunto expendio de sustancias psicoactivas. Si bien señaló que parte de la población habitante de calle participa en prácticas inadecuadas de manejo y separación de residuos, reconoció que se trata de una problemática más amplia, debido a que personas ajenas al sector aprovechan la zona verde y la limitada vigilancia ambiental para disponer escombros y residuos voluminosos de manera inadecuada. En el marco del diálogo, se informó que en el sector se han desarrollado diversos recorridos por parte del equipo territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), orientados a identificar las dinámicas asociadas al fenómeno de habitabilidad en calle, así como a realizar acciones de abordaje y socialización de la oferta institucional dirigida a esta población. Finalmente, se dieron a conocer los alcances y estrategias implementadas por la SDIS para la atención de este fenómeno, enfocadas en la dignificación de la vida de las personas habitantes de calle, la mitigación de conflictos sociales y la reducción de las formas extremas de exclusión social.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



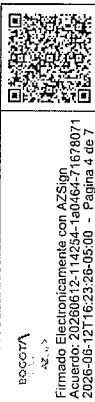
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

En relación con la oferta social dirigida a la población habitante de calle en la ciudad, y particularmente en la localidad de Kennedy, la Secretaría Distrital de Integración Social ha implementado los siguientes servicios institucionales:

- Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche: Espacios habilitados para la atención de personas habitantes de calle que, de manera voluntaria, deciden acceder a una atención institucionalizada, garantizando condiciones de dignidad, protección y acompañamiento psicosocial.
- Jornadas locales de autocuidado y escucha activa: Estrategias comunitarias que promueven la vinculación y el acercamiento con la población habitante de calle, brindando espacios de orientación, higiene personal y contención emocional.
- Planes de Atención Individual para el Desarrollo de Capacidades: Procesos personalizados dirigidos a personas en situación de calle o en riesgo de estarlo, con el objetivo de fortalecer sus habilidades, promover su autonomía y facilitar rutas de inclusión social.

Es importante aclarar que las dinámicas asociadas a los focos de residuos y su inadecuada disposición no constituyen prácticas exclusivas de la población habitante de calle, en tanto pueden involucrar a diversos grupos poblacionales, como carreteros, población migrante e incluso integrantes de la comunidad, quienes realizan la disposición de residuos en días no establecidos, depositan escombros en zonas verdes o en distintos puntos del sector, y en algunos casos recurren a terceros para su disposición, los cuales finalmente terminan siendo arrojados en estos espacios. En este sentido, desde el sector social se reconoce que el fenómeno de habitabilidad en calle responde a múltiples factores de carácter social, económico, familiar y personal, por lo que su abordaje no debe limitarse a una perspectiva de seguridad o salubridad; por el contrario, se promueve un enfoque basado en la garantía de derechos, la inclusión social y la articulación interinstitucional, con el fin de atender de manera integral las dinámicas territoriales y evitar procesos de estigmatización hacia esta población.

Cabe anotar que, el Decreto 1421 de 1993, el cual le asigna competencia concreta a los Alcaldes Locales de la ciudad, establece que: "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales locales". Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social NO es competente para tratar temas relacionados con:



seguridad, expendio de estupefacientes, u otros temas relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, ya que estas son competencias propias de otras entidades del orden nacional y distrital, tales como: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más vulnerable de nuestra localidad, quedando comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de la población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la coestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, con gusto se atenderán.

Esta respuesta se notificará en los términos de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente;

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy.

Secretaría Distrital de Integración Social

C.C. Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP, UAESP, Alcaldía Local de Kennedy.

Elaboró: Juan Camilo Pardo Salinas – Referente Local Kennedy Proyecto 7948 --Subdirección de Adultez

Revisó: Andrés José Fuentes Salas – SDIS- OJ

#### AYUDENOS A MEJORAR

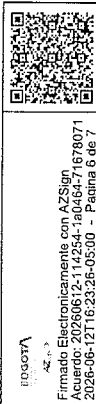
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://qencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte.*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311

**Registro fotográfico:**





# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026116193

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-114254-1a0464-71678071

Creación: 2026-06-12 11:42:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-12 16:23:25



Escanee el código  
para verificación

**Firma: PAOLA MESA**

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

**Elaboración: CAMILO PARDO**

Juan Camilo Pardo Salinas

80797759

jpardos@sdis.gov.co

Referente Local

SDIS/ADULTEZ



|                                                                                                                                             |                                                                                                                                |          |                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS                                                                                                             |                                                                                                                                |          | <br>Escanee el código para verificación      |
| S2026116193                                                                                                                                 |                                                                                                                                |          |                                                                                                                                 |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: azsign.com.co                                                                 |                                                                                                                                |          |                                                                                                                                 |
| Id Acuerdo: 20260612-114254-1a0464-71678071      Creación: 2026-06-12 11:42:54<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2026-06-12 16:23:25 |                                                                                                                                |          |                                                                                                                                 |
| TRAMITE                                                                                                                                     | PARMI PARTICIPANTES                                                                                                            | FECHA    |                                                                                                                                 |
| Elaboración                                                                                                                                 | Juan Camilo Pardo Salinas<br>jpardos@sdis.gov.co<br>Referente Local<br>SDIS/ADULTEZ                                            | Aprobado | Env.: 2026-06-12 11:42:59<br>Lec.: 2026-06-12 11:44:58<br>Res.: 2026-06-12 11:45:04<br>IP Res.: 181.61.247.160<br>Canal: Email  |
| Firma                                                                                                                                       | Leidy Paola Mesa Alvarado<br>lmesaa@sdis.gov.co<br>Subdirectora Local de Kennedy<br>Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-06-12 11:45:05<br>Lec.: 2026-06-12 16:23:17<br>Res.: 2026-06-12 16:23:25<br>IP Res.: 170.246.114.100<br>Canal: Email |





## Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** identificado(a) con **NIT 899999061-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

|                   |                                                                                                   |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Id mensaje:       | 261411                                                                                            |
| Remitente:        | UNIDAD DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL<br>- integracion@sdis.gov.co |
| Cuenta Remitente: | correocertificadonotificaciones@4-72.com.co                                                       |
| Destinatario:     | hazel0320@gmail.com - DENNIS HAZEL APONTE ESTRDA                                                  |
| Asunto:           | S2026116193 - RESPUESTA REQUERIMIENTO                                                             |
| Fecha envío:      | 2026-06-23 15:23                                                                                  |
| Estado actual:    | Lectura del mensaje                                                                               |
| Adjuntos:         | <u>1</u>                                                                                          |

### Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento                                  | Fecha Evento                        | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Estampa                                                                                  |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| ● Mensaje enviado con estampa de tiempo | Fecha: 2026/06/23<br>Hora: 15:25:18 |                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Tiempo de firmado:<br>2026/06/23 15:25:18<br><br>Política:<br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |
| ● Acuse de recibo                       | Fecha: 2026/06/23<br>Hora: 15:25:19 | Jun 23 15:25:19 s12146759 postfix/smtp[3819060]: 0D4521E202F2: to=<hazel0320@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.69, delays=0.09/0/0.15/0.45, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1782246319 6a1803df08f44-8e0ea9e5bbesi134365636d6.4 0 2 - gsmtpl) | Tiempo de firmado:<br>2026/06/23 15:35:50<br><br>Política:<br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |
| ● El destinatario abrio la notificacion | Fecha: 2026/06/23<br>Hora: 15:25:31 | 74.125.210.101*]Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)] [R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDYtMjMgMDM6MjU6MzFwbQ==                                                                                                                                  | Tiempo de firmado:<br>2026/06/23 15:25:31<br><br>Política:<br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |
| ● Lectura del mensaje                   | Fecha: 2026/06/23<br>Hora: 15:26:11 | 186.85.240.68*]Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/26.4 Safari/605.1.15] [R3VhcmRhZG86IDlwMjYtMDYtMjMgMDM6MjY6MTFwbQ==                                                                                                       | Tiempo de firmado:<br>2026/06/23 15:26:11<br><br>Política:<br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |



De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

✉ Contenido del mensaje

📧 Asunto: S2026116193 - RESPUESTA REQUERIMIENTO

📄 Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

📎 Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

| Nombre          | Tipo de Archivo | Suma de Verificación (SHA-256)                                   |
|-----------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|
| S2026116193.pdf | application/pdf | b9e4dc8b1ad6d29f3d672a27f4ab902f8a1a0c5534f4f3765b29858eda54bfbf |

📁 Descargas

**Archivo:** S2026116193.pdf **desde:** 186.85.240.68 **el día:** 2026-06-23 15:26:17

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

5  
C



## Vista del Contenido

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co), o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



**BOGOTÁ**

Unidad de Correspondencia  
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel: (57) 601 327 9797

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

